



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Directorio Reunión 30-08-2023

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 40 Hs. Del 30 de agosto de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 550, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMENEZ, Cte. Grl. (R-Art.84) Roberto CASEROTTO, PG (RS) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2022-75512169-APN-GDYSS#IOSFA. Proyecto de Modificación al Régimen Gral. de Compras y Contrataciones y su Manual.

Por, EX-2022-75512169-APN-GDYSS#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Proyecto de Modificación al Régimen Gral. de Compras y Contrataciones y su Manual.

Analizadas las actuaciones, visto el informe emitido por la Dirección de Transparencia Institucional, ME-2023-90725502-APN-DTI#IOSFA, Intervención de la Unidad de Auditoría Interna, ME-2023-95101189-APN-UAI#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-93164350-APN-SGAJ#IOSFA y teniendo en cuenta que, el Proyecto fue presentado en reunión de trabajo realizada el día 22 de agosto del corriente por el Gerente General, en presencia del Gerente de Prestaciones, Subgerente de Compras y Contrataciones, Subgerente de Asuntos Jurídicos y del *Director de Transparencia Institucional*, asegurando las áreas de Gestión intervinientes en esa reunión que, el Proyecto fue tratado, coordinado y aceptado por los responsables de todas las áreas vinculadas a los procesos de compras. Asimismo en dicha Reunión , se acordaron los siguientes agregados:

Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA. Artículo 24: Se mantiene el quinto párrafo que dice “En todos los casos, el Directorio podrá realizar las observaciones que estime corresponder, pudiendo rechazar o

modificar lo que considere.” Artículo 28, inciso b): Se modificó la palabra “pudiendo” por “debiendo”; Artículo 29, inciso a): Se modificaron los importes de la CBSE. Se aumentó a DOSCIENTOS MÓDULOS (M 200) para todas las UR, y a TRESCIENTOS MÓDULOS (M 300) para las UTYR; Artículo 44: Se modificó la redacción del último párrafo. Artículo 69: En el primer párrafo se incorporó la palabra “privadas”. Artículo 74, inciso a): Se suprimió el segundo párrafo; Artículo 89: Se incluyó la frase entre paréntesis “incluyendo las de prórrogas o ampliaciones”. Artículo 116 apartado 2.4: En el último párrafo, se agregó la frase “hábil siguiente”. Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA. Artículo 26, inciso g): Se incorporó la palabra “privadas”. Artículo 35: Se incluyó la frase entre paréntesis “incluyendo las de prórrogas o ampliaciones”. Artículo 60, título: Se modificó NORMAL por NO URGENTE. Artículo 60 inciso b): Se modificó “normal” por “no urgente”. Artículo 61, inciso b): Se eliminó la mención de “normal”. Artículo 63, inciso a) y b) punto 1: Se agregó “gerente” como unidad requirente. Artículo 63, inciso b) punto 7: Se modificó “el subgerente” por “la autoridad superior”. Asimismo, de conformidad con lo expresado previamente. En atención a la observación efectuada por el DIRECTORIO, se advierte que se ha omitido modificar lo siguiente: Artículo 27 inciso j) del Régimen General: Donde dice “trámite normal” debe decir “trámite no urgente” Artículo 60, segundo párrafo del Manual de Procedimientos, donde dice “trámite normal” debe decir “trámite no urgente”. Artículo 62, cuarto párrafo del Manual de Procedimientos.

Teniendo en cuenta las particularidades, métodos y facilidades que se incorporan en el Régimen General y su Manual, el DIRECTORIO recomienda a las instancias de control, extremar las medidas para evitar desviaciones, errores o efectos no deseados. Por lo cual, la Unidad de Auditoría y Control de Gestión, en coordinación con la Dirección de Transparencia Institucional, deberán elevar en forma trimestral, un informe detallando las observaciones que detecten sobre las compras que se efectúen con estos nuevos procedimientos.

Seguidamente el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 2, EX-2022-36951794- -APN-SSG#IOSFA. Ampliación de la O.C Licitación Pública N° 20/2022 Plan Acondicionamiento de la Farmacia IOSFA Pedro Mallo; Farmacia IOSFA Cóndor; Farmacia IOSFA Hospital Militar Central; Farmacia IOSFA Hospital Aeronáutico Central y Farmacia IOSFA Palomar.

Por, EX-2022-36951794--APN-SSG#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Ampliación de la Orden de Compra correspondiente a la Licitación Pública No.20/2022.

Analizadas las actuaciones, visto el ME-2023-79698653-APN-UOEI#IOSFA, CD-2023-89487567-APN-SCC#IOSFA Dictamen Jurídico IF-2023-96773878-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de Opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 3, EX-2022-74267892-APN-UMYSG#IOSFA. Solic. de Renegociación de Valores. Servicio de Vigilancia adjudicado por Licitación Pública Nro. 13/2022.

Por EX-2022-74267892-APN-UMYSG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de renegociación de valores, formulada por la empresa Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada adjudicataria de la LP N.º 13/22.

Analizadas las actuaciones visto el Dictamen Jurídico IF-2023-991664230-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un

intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, rechaza la solicitud de renegociación de valores presentada por la empresa Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada adjudicataria de la LP N.º 13/22.

Número de Orden 4, EX-2023- 53402375- -APN-UOEI#IOSFA. Aprobación de la Licitación Pública N° 25/2023, Remodelación, Redistribución y puesta en valor de la Delegación IOSFA Hospital Militar Regional Mendoza.

Por EX-2023- 53402375- -APN-UOEI#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Licitación Pública N° 25/2023, Remodelación, Redistribución y Puesta en Valor de la Delegación IOSFA Hospital Militar Regional Mendoza.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-96597465-APN-CEO#IOSFA, dictamen jurídico, IF-2023-100936708-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO, con la abstención de la Lic. CALLEJA WAYAR, suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 5, EX-2023-43967065--APN-UOEI#IOSFA. Aprobación de la Licitación Pública N° 26/2023, Remodelación, Redistribución y Puesta en Valor Farmacia IOSFA Hospital Militar Regional Mendoza

Por, EX-2023-43967065-APN-UOEI#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Aprobación de la Licitación Pública N° 26/2023, Remodelación, Redistribución y Puesta en Valor Farmacia IOSFA Hospital Militar Regional Mendoza.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-96597418-APN-CEO#IOSFA, dictamen jurídico IF-2023-100936286-APN-SGAJ#IOSFA, con la abstención de la Lic. CALLEJA WAYAR, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

OTROS TEMAS

Informe UAYCG. Situación Prestacional Formosa.

Analizado el informe(IF-2023-96015039-APN-UAYCG#IOSFA) presentado por la Unidad de Auditoría y Control de Gestión y luego de un intercambio de opiniones, respecto de la situación prestacional en la provincia de Formosa, el DIRECTORIO resuelve, realizar una Reunión de Trabajo urgente, con los responsables de las Áreas intervinientes, Gerencia General, Gerencia de Prestaciones, Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales, Gerencia de Sistemas, con la finalidad de establecer las acciones pertinentes a efectos de que la Delegación Provincial Formosa, retome la totalidad de su capacidad operativa en el menor tiempo posible.

EX-2023-96303282- -APN-UPYRI#IOSFA. Remitido por la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales.

En relación al tema, el DIRECTORIO acuerda autorizar la propuesta, conforme el detalle obrante en el IF-2023-

Presentación Presupuesto IOSFA 2024.

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Gerente de Económico Financiero CR (R) Edgardo SPRENGER y al Subgerente de Presupuesto CN (R) Alejandro LONGHI, quienes presentan el Ante Proyecto de Presupuesto IOSFA 2024, y responden consultas formuladas con los Vocales del DIRECTORIO.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

-Remitir a la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto el documento Orientación del Directorio para la elaboración del Presupuesto, en cumplimiento del Procedimiento de Formulación Presupuestaria correspondiente.

El Gerente General deberá elevar el Proyecto de Plan de Acción para consideración del DIRECTORIO, conforme lo establecido en el paso 2 del Proceso de Formulación del presupuesto contenido en el manual de procedimiento correspondiente. Dicho Plan de Acción deberá ser expuesto ante el DIRECTORIO por cada uno de los Gerentes / Subgerentes / Jefes de Unidad correspondientes en exposiciones a coordinar entre el Gerente General y el Secretario General del DIRECTORIO.

Situación de Cortes de Servicio de Prestaciones de Salud.

El DIRECTORIO acuerda instruir a la Gerencia de Prestaciones y a la Subgerencia de Administración de Prestadores para que, arbitren todas las medidas necesarias a fin de garantizar las prestaciones de salud de los afiliados, en aquellas localidades en las cuales las prestaciones se encuentran suspendidas por períodos mayores a treinta días y que en los casos en que las prestaciones de salud se encuentren suspendidas, por más de treinta días, por falta de acuerdo de valores, la negociación con los respectivos prestadores debe ser asumida directamente, por la Subgerencia de Administración de Prestadores.

Funcionamiento Módulo Odontología del SGPS.

El DIRECTORIO acuerda requerir al Gerente de Sistemas que eleve, en el plazo de 10 (diez) días, con copia al Gerente General y al Gerente de Prestaciones, un informe de situación de funcionamiento del mencionado módulo.

Situación Incorporación de Médicos Auditores.

El DIRECTORIO acuerda, solicitar a los Gerentes de, Prestaciones, Delegaciones y Servicios Sociales, y Auditoría de Facturación Regional que, eleven en el plazo de Cinco (5) días un informe, con copia al Gerente General y Gerente de Recursos Humanos Organización y Afiliados, conteniendo las necesidades de contratación de médicos auditores aún no resueltas y los trámites efectuados para su incorporación.

Proyectos iniciados como resultado del Trabajo de Consultoría Externa a cargo de ISalud.

En relación al tema el DIRECTORIO acuerda solicitar, al Gerente General que en el plazo de quince (15) días eleve con copia a cada una de las Gerencias involucradas, un informe detallando los adelantos e implementación, logrados en cada uno de los mencionados proyectos.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 50 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

